



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00092-00

DEMANDANTE : COOMULSOR

DEMANDADO : EDUARDO MANUEL URRUTIA MEDINA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia con memorial solicitando de entrega de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0203

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por el Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, por ser legal y procedente se ordenará la entrega de los depósitos judiciales, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	02	2021	427220000019263	\$1.368.328,00
12	03	2021	427220000019494	\$1.412.388,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ab8af3674f037d0c35ae6d5a4a43f517b4118ba5657970c5ca8df0fcbff2491

Documento generado en 08/04/2021 08:03:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>